



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la convocatoria especial para la práctica de los ejercicios de la oposición de ascenso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, prevista en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto de 1960, para los opositores residentes en el Archipiélago Canario o en las Plazas y Provincias Africanas.

De acuerdo con la norma 20 de la convocatoria, de 6 de agosto de 1960, se señala el día 22 de mayo próximo, a las diez horas, para la práctica, en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos (José Marañón, 12), de los ejercicios, que se celebrarán continuamente, de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local por los aspirantes residentes en el Archipiélago Canario o en las Plazas o Provincias Africanas, que quedan convocados por el presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de abril de 1961.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de mayo.)

(G. C.—7.919)

GOBIERNO CIVIL

Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Sieteiglesias, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta la ocupada por los animales atacados; como zona sospechosa, el mencionado término municipal, y como zona de inmunización, la que en su día determine la Jefatura Provincial. Las medidas adoptadas son las seña-

ladas en los artículos 242 al 246 del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—7.935)

Diputación Provincial de Madrid

RENTAS Y EXACCIONES PROVINCIALES Y RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Apertura de cobranza del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre del año 1961

La Diputación Provincial, en sesión de 27 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Declarar abierto el período de pago voluntario del Arbitrio provincial sobre Rodaje y Arrastre, correspondiente al actual ejercicio de 1961, en los pueblos de la provincia, a partir del 1.º de mayo hasta el 30 de junio próximos, expirado el cual se habrán de satisfacer las cuotas que se hallen en descubierto con los recargos legalmente previstos».

La cobranza del expresado Arbitrio la llevarán a efecto en los pueblos de la provincia los Recaudadores de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en los días y horas en que verifiquen éstos la recaudación de dichas Contribuciones del Estado.

Se advierte a los contribuyentes que durante los diez últimos días del citado período de pago voluntario, o sea desde el día 21 al 30 de junio próximo, podrán satisfacer sus cuotas en las respectivas oficinas recaudatorias; y que aquellos contribuyentes que, en el expresado período de pago voluntario no hagan efectivos sus débitos, incurrirán en el recargo de apremio único grado, consistente en el 20 por 100, si realizan los ingresos en las oficinas recaudatorias de referencia en el plazo de diez días, comprendido entre el 11 al 21 de julio del año en curso.

Queda asimismo advertido que todo contribuyente deberá proveerse de la placa de rodaje correspondiente a sus vehículos en el momento de satisfacer el recibo de la cuota anual, cuyas placas importan 3 pesetas las de bicicletas y 5 pesetas las de los restantes vehículos.

Una vez finalizado el indicado período de cobranza, quedará sin validez la placa del ejercicio de 1960, y serán sancionados con multa de VEINTICINCO PESETAS, los dueños o usuarios de vehículos sujetos al pago del Arbitrio, cuyos vehículos transiten por territorio de

la provincia, sin ostentar la placa del ejercicio actual en sitio visible del lado izquierdo del vehículo; sin perjuicio de la acción inspectora que proceda y de las sanciones que pudieran derivarse de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario (Firmado).

(G.—1.007)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de materiales para la iluminación de monumentos con motivo de la visita del excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos, suscrito con Gabarró Madrid, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—20.211)

Agencia Ejecutiva Municipal.—Cuarta Zona.—Joaquín García Morato, 135

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo al deudor a la Hacienda Municipal don Julián Mirave del Cacho, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto del presente expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo, que a continuación se describe:

Tomo 58, folio 170, finca 1.359.

Urbana.—Un terreno o solar, que tiene la forma de un cuadrilátero rectangular, sito en esta capital, procedente de la posesión de Santa María de la Cabeza, en las afueras de la antigua puerta de Atocha, dentro de la Tercera Zona del Ensanche.

Comprende una superficie de 310 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.000 pies cuadrados, aproximadamente.

Linda: al Sur, por donde tiene su fachada, en línea de cuarenta pies, con la calle del Ferrocarril; por la derecha, al Este, en una línea de cien pies, con solar de don Antonio Azagra; por el testero, al Norte, en línea de cuarenta pies, con casa de don Manuel Sánchez, y por la izquierda, al Oeste, en otra línea de cien pies, con la casa número cuarenta y cuatro, provisional, de dicha calle del Ferrocarril.

Sobre este solar se halla empezada en la actualidad la edificación de una casa, estando ya cimentadas y construidas sus paredes medianeras hasta la altura del piso principal, y armadas sobre ellas y cubiertas de teja dos porches, destinados, por ahora, a cuartos.

Notifíquese esta providencia al deudor, conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda Municipal, y remítase este expediente en su momento al excelentísimo señor Alcalde, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Importan los descubiertos, hasta el día de la fecha, 22.177,75 pesetas.

Y siendo el deudor anteriormente citado de paradero desconocido, se expide el presente de conformidad con la norma quinta del artículo 84 del Estatuto de Recaudación, que habrá de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el excelentísimo Ayuntamiento, Tenencia de Alcaldía de Retiro-Mediodía y tablón de anuncios de esta oficina recaudatoria, debiendo por tanto el deudor, así como los acreedores hipotecarios, en su caso, darse por notificados a todos los efectos legales al acreditarse la publicación de este anuncio.

Cumpliendo lo dispuesto en la norma 8 del artículo 84 del texto legal citado, se requiere, además, a don Julián Mirave del Cacho, para que dentro del plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, designe en la localidad la persona que haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la del anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes que deban practicarse en la tramitación del expediente; advirtiéndole que, de no efec-

tuarlo, las notificaciones se entenderán practicadas con plena virtualidad legal, con su lectura en estrados, según dispone el núm. 2 del artículo 127 del Estatuto del Ramo, y, si procediera, por anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los tabloneros de anuncios de las Casas Consistoriales.

En Madrid, a 2 de mayo de 1961.—El Agente ejecutivo (Firmado).
(C.—22.203)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Expediente 9/61

Se anuncia subasta pública para la adquisición de diez mil kilogramos de etilenglicol, del Servicio Central de Combustibles de este Ministerio, por un importe total de quinientas veinte mil pesetas (520.000 pesetas); lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Relación de adquisiciones

Diez mil kilogramos de etilenglicol.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta, Sector Norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día seis de junio de mil novecientos sesenta y uno, a las doce y media horas.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—20.213)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE CONCURSO

Expediente 18/61

Se anuncia concurso público para la adquisición de diez semi-remolques cisternas de mil litros y tractor de arrastre con equipo para suministro de combustibles, por un importe de dos millones de pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta).

El acto de este concurso tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), el día seis de junio de mil novecientos sesenta y uno, a las once horas de la mañana.

Con la oferta se presentará un proyecto firmado por un Ingeniero, constituido por los documentos que se especifican en la condición cincuenta y ocho del pliego de condiciones técnicas.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno («Boletín Oficial» número cator-

ce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, tres de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—20.214)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Servicios

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO DE SUBASTA

Se anuncia subasta pública para la adquisición de armarios taquilla para tropa, del Servicio de Alojamiento de este Ejército, por un importe de un millón setecientos cuarenta y cinco mil pesetas (1.745.000 pesetas); lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar.

Relación de adquisiciones del expediente 7/0-1-61

Mil armarios taquillas para tropa.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número ocho, cuarta planta).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (Nuevo Ministerio del Aire), a las once (11) horas del día ocho de junio de mil novecientos sesenta y uno.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de diez de enero de mil novecientos treinta y uno (C. L. número catorce) y Ley de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos («Boletín Oficial del Estado» número trescientos cincuenta y nueve) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, cuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

(A.—20.212)

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos

Jefatura de Obras de Aeropuertos

ANUNCIO

Se convoca concurso público para la construcción de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Edificaciones.—Parque de Salvamento y Servicios del Aeropuerto», por un importe total máximo de 4.062.328,12 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» núm. 307, de 23-12-60), asciende a la cantidad de 81.246,56 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire), todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 25 de mayo del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.

(A.—20.175)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Meco

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Meco (Madrid), que se han remitido al Ayuntamiento de dicha villa todos los títulos de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria en dicha zona.

Los mismos podrán ser recogidos por los interesados o sus representantes, previo recibo, y durante un plazo de treinta días, contados desde el de la fecha.

Trancurrido dicho plazo, se procederá a la disolución de la Comisión Local.

Guadalajara, 2 de mayo de 1961.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel.

(G. C.—7.932)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Personal

ANUNCIO

El «Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril de 1961, página 6338, publica un anuncio del concurso convocado por esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, y otras cuatro plazas de aspirantes en expectativa de ir ocupando las vacantes que se vayan produciendo, con el haber diario de 44,00 pesetas, más una mensualidad extraordinaria en los meses de julio y diciembre, siendo requisitos esenciales para el concurso haber servido dos años como Caminero, con buenos servicios, en esta provincia, y tener edad menor de cincuenta años, con las demás circunstancias que en el «Boletín Oficial del Estado» se mencionan. Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso, se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, 4, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el 28 de abril corriente, inclusive.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—7.913)

Organización Sindical

Obra Sindical "Formación Profesional"

Se convoca concurso público para la adquisición de 226 resmas de papel extra alisado 64 x 88, de 24 kilogramos, por un precio tipo total de 85.880 pesetas.

Los pliegos de condiciones y muestras se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura Nacional de indicada Obra, paseo del Prado, 18-20, planta séptima, donde, en las horas de oficina, se admitirán las ofertas durante quince días naturales, a contar desde el siguiente en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de abril de 1961.—El Jefe Nacional, Antonio Aparisi.

(G. C.—7.937) (O.—45.482)

Sindicato Nacional de Cereales

El día 2 del próximo mes de junio, a las trece horas, y en el domicilio de este Sindicato, plaza de la Lealtad, número 4, tendrá lugar la apertura de pliegos presentados para el concurso de con-

fección, impresión, publicación y tirada del boletín «Cereales». Los industriales que deseen concurrir podrán hacerlo hasta las doce horas del día primero del mismo mes.

El pliego de condiciones y el modelo de proposición se encuentran en la Oficina Mayor del Sindicato a disposición de los interesados.

Madrid, abril de 1961.—El Secretario Nacional, Aquilino Salgado.

(G. C.—7.938) (O.—45.483)

GUARDIA CIVIL

COLEGIO DE GUARDIAS JOVENES "DUQUE DE AHUMADA" Valdemoro (Madrid)

A las doce horas del día 10 de mayo próximo se procederá en este Colegio a la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho, siendo el importe de los gastos de este anuncio a cargo del comprador del mismo.

Valdemoro, 24 de abril de 1961.

(G. C.—7.910) (O.—45.474)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

En la Secretaría municipal se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en este periódico oficial, el Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1960, con su cuaderno auxiliar y resúmenes correspondientes, relativo a este término municipal, a efectos de reclamaciones.

Zarzalejo, a 20 de abril de 1961.—El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(C. G.—7.797) (X.—1.096)

PELAYOS DE LA PRESA

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y la de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1960, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pelayos de la Presa, a 24 de abril de 1961.—El Presidente de la Corporación, Nicasio Hernández Redondo.

(G. C.—7.809) (O.—45.423)

ESTREMERA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1960, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, y la del Patrimonio municipal, por el plazo de quince días y ocho días más.

Estremera, 24 de abril de 1961.—El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—7.810) (O.—45.424)

El Padrón municipal de habitantes de este Municipio, referido al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Estremera, 24 de abril de 1961.—El Alcalde, Esteban Pérez.

(G. C.—7.811) (X.—1.097)

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1960, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Gargantilla del Lozoya, 24 de abril de 1961.—El Alcalde, Jorge Remolina.

(G. C.—7.812) (X.—1.098)

LOZOYUELA

Las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, referentes al ejercicio de 1960, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo y por ocho días más podrán formularse por escrito los reparos que se estimen convenientes en contra de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local.

Lozoyuela, 22 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.813) (O.—45.425)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado que ha sido por esta Corporación municipal el proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras que se indican en el mismo, queda expuesto el mismo por término de quince días en cumplimiento de lo que determina el número 2 del artículo 696 de la ley de Régimen Local, texto fundido, durante cuyo plazo podrán formularse en este Ayuntamiento reclamaciones por los motivos que se señalan en el número 3 del mencionado artículo 696.

Robledo de Chavela, 24 de abril de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.814) (O.—45.426)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de José María García García y otros, contra don Guillermo Hernández Bocanegra, sobre despido, se cita por medio del presente al demandado, don Guillermo Hernández Bocanegra, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día dieciséis de mayo próximo, a las once de su mañana, para celebrar acto de conciliación; y en el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copias simples de las demandas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.899)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 592, de 1960, seguidos a instancia de Jaime Pomares Vianna, contra la Empresa «Populauto, Sociedad Anónima», sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de cuatro días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Un elevador.—Un compresor.—Un armario de herramientas.—Dos trípodes de y con bidones de 25 kilogramos.—Un

banco de chapista.—Un banco de mecánica.—Un soplete completo, con una boquilla del núm. 0, una del núm. 1, una del núm. 2 y una del núm. 3.—Un rectificador grande.—Llaves, herramientas de taller y repuestos y accesorios para coche «Biscúter», que no se detallan en el presente edicto, figurando relacionados en los autos, que podrán examinar los licitadores.

Tasados pericialmente los bienes embargados que se detallan anteriormente y la relación obrante en autos en la cantidad total de veintinueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Eugenio Sellés, número doce, siendo el depositario de ellos don Francisco Villalba Bocanegra, domiciliado en la carretera de Aragón, número doscientos quince, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro Valdivielso.

(C.—22.198)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en expediente ciento sesenta y seis y ciento sesenta y siete, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por José Horna y otros productores, contra la Empresa «EASO», con domicilio en Madrid, Embajadores, doscientos treinta y dos, sobre plus familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados siguientes:

Una prensa de fricción, tipo E. F., con motor acoplado, marca «Geal», de 2 HP, núm. 185.669.—Una limadora, tipo Victoria, con motor acoplado de 1 HP, marca «Elsa», núm. 53.786.—Una prensa excéntrica, tipo T. M., con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, número 68.386, marca «Elsa».—Otra prensa excéntrica, tipo T. M., con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, marca «Geal», número 178.449.—Tasados en cuarenta y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veinticuatro de los corrientes, a las trece horas, en la Sala audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, veintisiete; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que los bienes embargados se encuentran en los talleres de dicha Empresa, calle de Embajadores, doscientos treinta y dos, siendo los depositarios don Gabriel Sacristán Pérez, que habita en Dulcinea, veinticuatro, y don José Horna Toledano, en calle de Don Felipe, doce.

Madrid, dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—22.210)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción número nueve, de esta capital, en las diligencias que se instruyen con el número ochenta, de mil novecientos sesenta y uno, para ejecutar la resolución dictada por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en el expediente que se instruyó a José Martínez Campos, de cincuenta y seis años, casado, natural de Campos del Río (Murcia), de profesión militar, y que vivió en Cádiz, calle del Rosario, número catorce, se ha acordado notificar por medio del presente edicto a dicho expedienteado que, por autor dictado en quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno, por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, se ha decretado el sobreseimiento del expediente que se le instruye, y se han cancelado cuantos embargos o retenciones de bienes se hubieren hecho con motivo de la incoación del aludido expediente.

Madrid, veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción número nueve (Firmado).

(B.—1.900)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Alfonso Algara Sáiz, Juez de primera instancia del número nueve, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en éste del trece de la misma, y en el expediente sobre declaración de herederos de doña Francisca Marugán García, promovido por doña María Engracia, doña Josefa y doña Celestina Marugán García, por el presente se anuncia la muerte sin testar de aquélla; y de los que reclaman la herencia, sus hermanos, los expresados, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.217)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio de abintestato de don Primo Orozco Carrillo, natural de Yuncler, provincia de Toledo, hijo de Casildo y de Petra, promovidos por el señor Abogado del Estado, se anuncia el fallecimiento de dicho finado, en estado de viudo de Simona Razabal Prieto, bajo testamento, que ha perdido su validez, y sin que conste le hayan sobrevivido sus ascendientes ni descendiente alguno; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(B.—1.932)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE REQUERIMIENTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de Madrid, por providencia de este día, dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, contra don Angel Salvador Añino, sobre reclamación de diecisiete mil ciento dieciocho pesetas con diez céntimos de principal, ha acordado requerir al deudor don Angel Salvador Añino, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, por medio del presente edicto, para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada: Solar en término de Villaverde, al sitio denominado de «Valdenarro y Hormiguera», que afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, con una superficie de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a cuatro de mayo de 1961.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—20.215)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Sociedad «Importadora y Exportadora Naipex, Sociedad Anónima», contra don Luis Gómez de Acebo y Noreña, sobre pago de cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y siete pesetas con setenta céntimos de principal; en cuyos autos, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea, por la cantidad ahora de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, una máquina cosechadora, marca «Hofherr», número 137.044, provista de motor Mercedes número 850/0950, de 42 HP; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos; y que la cosechadora que se subasta se encuentra en poder de don Jaime Gómez Acebo Miralles, en la finca «Hacienda Sierra del Peral», término de Manzanares (Ciudad Real).

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.210)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE NOTIFICACION, REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se siguen autos promovidos por don Antonio Sánchez San José y otros, representados por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, contra don Eduardo Piera Sáinz, hoy, por su fallecimiento, su albacea testamentario don Pedro López Laguna y su heredera testamentaria doña Eloísa Arias Minuesa, representados por el también Procurador don Antonio Zorrilla Ondovila, los demás herederos de dicho demandado no comparecidos, así como también contra los ignorados propietarios de la casa número dos de la cuesta de Santo Domingo, de esta capital, sobre reclamación de derechos arrendaticios con referencia a dicha casa; y en cuyos autos y en ejecución de la sentencia firme dictada en los mismos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Fernández.—Juzgado de primera instancia número diecisiete.—Madrid, dos de mayo de mil novecientos

sesenta y uno.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su referencia; y de conformidad con lo que se solicita en el mismo y por virtud de lo establecido en el precepto que se invoca, procédase a ejecutar la sentencia firme dictada en dichos autos, a cuyo fin, y según se interesa, requiérase a los demandados para que en el término de veinte días realicen las obras y reparaciones a que han sido condenados en la casa de la cuesta de Santo Domingo, número dos, de esta capital, cuyas obras han de comprender la reparación y saneamiento de los desprendimientos y combados existentes e igualmente repaso de las maderas de la cubierta, así como la reposición de las escaleras de bajada; requerimiento que por lo que se refiere al albacea testamentario del demandado fallecido don Eduardo Píera Sáinz, don Pedro López Laguna y a la heredera también testamentaria de aquél, doña Eloísa Arias Minuesa, se practicará mediante el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovila, que ostenta su representación en el procedimiento; y por lo que se refiere a los también herederos del repetido demandado señor Píera Sáinz, don Luis, don José y doña María Luisa Minuesa Vázquez, doña Francisca Martínez Pérez, doña María del Milagro Minuesa Peña, doña Angeles, doña Carmen, doña Martina, doña María y doña Emilia Polo Minuesa, don Angel y don Fernando Arias Minuesa, doña Gloria, doña Blanca, doña Encarnación, doña Amelia y doña Agustina Pardo Minuesa, que no han comparecido, y a los demás ignorados propietarios de dicha finca, por medio de las oportunas cédulas, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; todo ello bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho; entregándose un ejemplar de las cédulas acordadas al Procurador señor García San Miguel para que gestione su inserción en el referido BOLETIN OFICIAL. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—M. Fernández.—Ante mí, Hilario Dago. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y requerimiento a los fines, término y con el apercibimiento decretados a los referidos herederos no personados del demandado fallecido don Eduardo Píera Sáinz y a los demás ignorados propietarios de la mencionada casa, expido la presente, que firmo en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(A.—20.209)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra don Felicísimo García Rodríguez, en reclamación de veintidós mil pesetas de principal, con más la suma de nueve mil pesetas calculadas por ahora, y sin perjuicio, para intereses legales, gastos y costas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, los siguientes bienes muebles embargados al ejecutado:

Dos anaqueleros de cinco entrepaños, de 2,50 metros por 2 metros aproximadamente.

Una anaquelera con tres puertas de cristal de iguales medidas aproximadamente que las dos anteriores.

Ciento veinticinco cortes de traje de diversas clases, colores y medidas.

Dos mesas de madera para corte.

Diez sahafianas de distintos tamaños y colores.

Una estufa eléctrica, rota.

Un colgador con perchas.

Dos sillones y un sofá, tapizados en color marrón, bastante usados.

Tres lámparas de doce brazos cada una, de cristal.

Una mesita de centro.
Una mesa de despacho, de madera, con luna de cristal haciendo de tapa.
Un fichero de tres cuerpos, de madera, uno de ellos, el inferior, con dos puertas.

Un dormitorio, compuesto de una mesita de centro, dos mesillas de noche, un armario de un cuerpo con dos lunas. Un aparato de radio, deteriorado.

Tasados pericialmente en la suma de 35.855 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de mayo próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.208)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, representada por el Procurador señor Castro y García Patín, contra don Bernardo Naveira Gómez y otro, en reclamación de dos mil trescientas veinte pesetas de principal, con más la suma de tres mil pesetas, calculadas por ahora y sin perjuicio, para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días y por el tipo de tasación, lo siguiente:

Una mesa de despacho metálica en buen uso.

Un fichero, también metálico, de cuatro cajones.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti» Lexicon 80, de 120 espacios, número 453226, en buen uso.

Tasados pericialmente en la suma de once mil novecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número no, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.216)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Francisco Novela Picallo, contra don Lorenzo González Zamora, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, una máquina labrante combinada F. N. 1-4, marca «Siemens», número de motor 50.563, y otra máquina tupí, marca «Morón», y con motor de 2 HP, de la Sociedad Española de Maquinaria Marellín, que han sido tasadas pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas

y se encuentran depositadas en poder de don Francisco Díaz Vargas, vecino de Almendralejo, calle Empalme de Santiago.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, el día diecinueve de mayo próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el expresado de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.206)

GETAFE

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta Villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos civiles de mayor cuantía número 74, de 1961, que se tramitan a instancia de doña María Ponte Illanes, mayor de edad, soltera y vecina de Parla, como madre y representante legal de su hijo, Cecilio Ponte Illanes, sobre declaración de hijo natural, se emplaza por medio de la presente a los demandados, herederos desconocidos de don Cecilio Ajenjo Hurtado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos civiles expresados, personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos herederos demandados desconocidos, por medio de edictos, expido la presente, que firmo en Getafe, a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—22.218)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, Juez comarcal de esta villa de Getafe, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochenta y uno, del corriente año, se tramita expediente de dominio a instancia de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, de Carabanchel Alto, para inscribir, a nombre de la misma, el dominio de la siguiente finca:

«Rústica, sita en Leganés, al pago de «Las Piqueñas», polígono dos, parcela treinta y seis. Linda: al Norte y Este, con tierra de don Domingo Alfonso Dosantos; Sur, tierra de don Amador González Borrajo, y Oeste, finca de herederos de don Pedro Castañeira».

Por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos del donante de dicha finca, excelentísimo señor Marqués de Vallejo, para que dentro del término de diez días comparezcan en el mencionado expediente a alegar lo que a sus derechos convenga; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Getafe, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.199)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular de éste número veinticinco.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal civil

de desahucio seguido a instancia de don Gregorio García Ovejero, contra don Agustín Dual Gabarre, con el núm. 67, de 1961, el que ha recaído la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva y encabezamiento son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Visto por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal titular de este distrito los anteriores autos de juicio verbal civil seguidos por don Gregorio García Ovejero, en concepto de arrendador, contra don Agustín Dual Gabarro, sobre desahucio del cuarto de la casa número siete de la calle Dieciséis, de esta localidad, por falta de pago de los alquileres convenidos correspondientes a los meses de junio de mil novecientos sesenta a la fecha...

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio intentado por don Gregorio García Ovejero en el concepto ya expresado, y en su consecuencia condeno, con costas, al demandado don Agustín Dual Gabarre a que luego que esta sentencia sea firme desaloje y deje a disposición libre del actor el cuarto sito en la casa número siete de la calle Dieciséis, de este distrito, en el término de ocho días.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. San Román. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero don Agustín Dual Gabarre expido el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—20.207)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número veintitrés, de los de esta capital,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, bajo el número doscientos ochenta y dos, de mil novecientos sesenta, sobre cobro de multa por la vía de apremio a don Antonio Fernández Sousa, que le fué impuesta por la Jefatura Superior de Policía de Madrid, ha acordado, con esta fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que a continuación se detallan, con expresión de la cantidad en que han sido justipreciados, y que fueron embargados a expresado denunciado:

Una saturadora, marca «Carreras», de diez litros de capacidad, modelo anti-guano, seiscientas pesetas.

Condiciones y advertencias para tomar parte en la subasta.

Primera

Servirá como tipo de licitación el importe del avalúo, ascendente a seiscientas pesetas.

Segunda

El acto del remate tendrá lugar el día veintisiete de mayo próximo, a las trece horas diez minutos, en la Sala audiencia de este Juzgado, Velázquez, cincuenta y dos, cuarto.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma, ni se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta

Los bienes embargados se encuentran depositados en poder del multado, en la calle de Gutenberg, cinco, taberna.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—1.877)